



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 479/2014
Expediente 429/2013

Cve. Crédito 4417409752
R.F.C. AIBB650402265

052104



NOMBRE: ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA
DOMICILIO: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1132
COLONIA: PROGRESO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25770
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/4094/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 14 minutos, del día 14 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, toda vez que el contribuyente ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Cero minutos del día Treinta del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417409752 de fecha 6 de Enero de 2023 emitido por JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AV. AFOLGO LOPEZ MATEOS 1132 colonia PROGRESO con código postal C.P. 25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales calle Av. Adolfo López Mateos 1132, colonia Progreso en Monclova, Coahuila C.P. 25770; En presencia de los testigos de asistencia La C. Mejía Salazar Leticia Yardi quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 colonia Frontera centro, y La C. Ileana Berenice Treviño Garza se identifica con credencial para votar 0402066097917 y tiene su domicilio en calle Jesús Carranza 1017 Fracc. Carranza C.P. 25760 Monclova, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio Av. Adolfo López Mateos 1132 C.P. 25770 colonia Progreso en Monclova, Coahuila domicilio proporcionado al SAT por la Contribuyente Arizpe Borjas Blanca Ofelia 1132 Monclova, Coahuila domicilio que se encuentra ocupado por otra persona; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, asistiéndome La C. Mara Castillo quien ocupa el inmueble ubicado en calle Av. Adolfo López Mateos 1134 Progreso y manifiesta vivir en el mismo desde Cuatro años cuyas características son Local de una planta color gris tres ventanas, dos puertas. Y se identifica con No se identifica; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No la conoce. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, asistiéndome La C. Roberta Camarillo, quien ocupa el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos 1130 colonia Progreso. Y manifiesta vivir en el mismo desde Un año cuyas características son Local blanco una ventana, una puerta, portón de malla; Y se identifica con No se identificó. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No la conocen; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA en el domicilio fiscal AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1132 C.P. 25770, COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Diez minutos del día Treinta del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas y Quince minutos del día Treinta y Uno del mes de Enero del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4933/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417409752 de fecha 6 de Enero de 2023 emitido por JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AV. AFOLGO LOPEZ MATEOS 1132 colonia PROGRESO con código postal C.P. 25770 del municipio de MONCLOVA. cerciorándome que es el

domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales de Av. Adolfo López Mateos 1132, colonia Progreso C.P. 25770 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia La C. Ileana Berenice Treviño Garza quien se identifica con credencial para votar 0402066097917 y tiene su domicilio en calle Jesús Carranza No. 1017 Fracc. Carranza Monclova y La C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 centro Frontera, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Que el domicilio está ocupado por otra persona quien refiere no conocer al contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome La C. Mara Castillo quien ocupa el inmueble ubicado en calle Av. Adolfo López Mateos 1134 colonia Progreso y manifiesta vivir en el mismo desde 4 años cuyas características son Local color gris de una planta con 3 ventanas y 2 puertas. Y se identifica con Sin identificar; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que no conocer a la contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome La C. Roberta Camarillo, quien ocupa el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos 1130 colonia Progreso. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace Un año cuyas características son Local color blanco con una ventana 1 puerta y 1 portón de malla ciclónica; Y se identifica con Sin identificar. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que no conoce a la contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA en el domicilio fiscal AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1132 C.P. 25770, COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con Treinta minutos del día Treinta y Uno del mes de Enero del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/01/2023, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY y 31/01/2023, levantada por el C. VILLANUEVA ALVARADO HUMBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/01/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Firma Electrónica

bPZfoJDqaJaplDHR/xSZQZ8ivGUasYTG1ig26eFXfV7/uEfl6Jdqmlb1vbJyPbuVdj17etkzd5Tu0AuQI3ZE98B3aFhJ2wVLApaUpsfb
I2EfqDz0PT41AKut9yjJbYLE/nYQjtQJaF9trga/9dA0UKMU0q8Z0JlaCibIBqwYUISrvMQx78REqr+fQT67IIC2bf6eb3xMyE89loJZN
uCN9XAeMAucHP0TXuwHI09rQfmDZ3E5L8VUOwo00vlqdVz7uGjCYTg1Fd1pBhLLL0ZOGqXO1f5C4ST9GEdl4GcakTkepTUiAXePEFJck/
DV0/5zp48yzUWQZztLqKoHqAZZQ==

Cadena Original

|4417409752|2|0|Mar 14 2023 2:14PM|ALEF-MONCLOVA/4094/2|17|AIBB650402265|ARIZPE BORJAS BLANCA OFELIA|

